



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Educación y Deporte

**PLAN DE  
IGUALDAD  
CURSO  
2020-2021**



# **PLAN DE IGUALDAD Y COEDUCACIÓN CURSO 2021/2022**

## **IES EDUARDO JANEIRO**

### **M<sup>a</sup> José López Centeno**



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Educación y Deporte

**PLAN DE  
IGUALDAD  
CURSO  
2020-2021**

  
Andalucía  
se mueve con Europa

  
Unión Europea  
Fondo Social Europeo






## Índice

|      |   |    |
|------|---|----|
| 1.   | <b>JUSTIFICACIÓN</b>                            | 3  |
| 2.   | <b>BASES LEGALES</b>                            | 5  |
| 3.   | <b>INFORME DE DIAGNÓSTICO.</b>                  | 5  |
| 4.   | <b>OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS</b>        | 9  |
| 5.   | <b>ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN Y RECURSOS</b>  | 13 |
| 5.1. | <b>ORGANIZACIÓN DE TAREAS</b>                   | 14 |
| 5.2. | <b>RECURSOS</b>                                 | 15 |
| 6.   | <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>                 | 15 |
| 7.   | <b>DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b> | 17 |
| 8.   | <b>CONCRECIÓN ANUAL DEL PLAN DE IGUALDAD</b>    | 17 |

### 1. JUSTIFICACIÓN.

En las últimas décadas son muchos los avances conseguidos en la igualdad entre hombres y mujeres, poco a poco las mujeres se van incorporando y participando en todos los ámbitos de la vida política, social y cultural. Sin embargo, siguen existiendo en la realidad social y cultural, hechos y situaciones que demuestran cómo todavía no se ha alcanzado la igualdad real y efectiva entre los dos sexos.

Esto lleva al Gobierno Andaluz a aprobar en 2005 el *Primer Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación*, el cual reclama la necesidad de incorporar actuaciones en el día a día de todo centro escolar encaminadas a la consecución del principio de igualdad entre hombres y mujeres, recogido en nuestra Constitución y Estatuto de Autonomía para Andalucía.

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  <p><b>Junta de Andalucía</b><br/>Consejería de Educación y Deporte</p> | <p><b>PLAN DE IGUALDAD<br/>CURSO<br/>2020-2021</b></p> |  |  |
|--|--|--|---|

El sistema educativo debe hacerse cargo de crear condiciones necesarias para que la escuela potencie aprendizajes para la vida afectiva e incorpore el valor y la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer que son el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la equidad, el respeto y la corresponsabilidad.

En este sentido, se publica en 2016 El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, el cual se sustenta en una estructura de avance sobre la ya existente desde el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros docentes, asignándoles nuevas funciones en materia de coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género para favorecer la igualdad real de mujeres y hombres. Contribuye a fomentar, desde esta doble mirada a favor de las mujeres y a favor de los hombres, planteamientos cooperativos de “yo gano, tú ganas”, que configuran los pilares básicos de una sociedad igualitaria y justa. Por todo ello, viene a garantizar el derecho a la autodeterminación de género de las personas que manifiesten una identidad de género distinta a la asignada al nacer, estableciendo la necesidad de asegurar desde el ámbito educativo la no discriminación por motivo de género, promoviendo actitudes de respeto mutuo y el reconocimiento de la igualdad de derechos de todas las personas con independencia del género con el que se sienten identificadas.

Este Plan, que tendrá una vigencia de seis años, se concibe como el marco de actuación y la herramienta (con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género, supervisando actuaciones, retos, logros, tareas y estructuras del sistema educativo), para continuar impulsando la igualdad dentro del sistema educativo, pretendiendo contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación y, cuya finalidad es desarrollar al máximo las potencialidades individuales de hombres y mujeres, de niñas y niños, para el logro de su competencia personal y social. Extremos contemplados en las finalidades educativas del centro.



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Educación y Deporte

**PLAN DE  
IGUALDAD  
CURSO  
2020-2021**




Andalucía  
se mueve con Europa



La Educación en Valores, en general, y en particular la Igualdad, no es una cuestión que deba quedar a merced del libre albedrío o del voluntarismo, puesto que nos jugamos demasiado en esta cuestión, por lo que se plantea la necesidad de continuar con el desarrollo de unas líneas de actuación en nuestro centro, que en este sentido se viene diseñando desde cursos anteriores con gran éxito.

Para el presente curso escolar, cabe señalar la situación del Plan de Igualdad del centro en el presente curso escolar (2020/2021).




| <b>Situación</b>      | <b>Descripción</b>  | <b>Líneas prioritarias de intervención</b>   |
|-----------------------|---|--|
| <i>Primeros pasos</i> | <i>El plan de igualdad es un recurso relevante para el Proyecto Educativo del Centro.</i> | <ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Analizar la situación especial de partida debido a la COVID-19</i></li><li>- <i>Dar los primeros pasos y elaborar un plan de trabajo realista</i></li><li>- <i>Formar a la persona responsable</i></li><li>- <i>Adecuarse a las necesidades</i></li><li>- <i>Incluir tareas progresivas.</i></li></ul>  |
| <i>Inicio</i>         | <i>El plan de igualdad un complemento del trabajo docente.</i>                            | <ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Iniciar la articulación de tareas en el aula</i></li><li>- <i>Configurar el itinerario de acción tutorial</i></li><li>- <i>Continuar con los espacios en la web del centro para la presencia y tareas del Plan de Igualdad.</i></li><li>- <i>Mantener estable un grupo implicado en el plan, y acciones implementadas cada curso.</i></li></ul> |

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  <p><b>Junta de Andalucía</b><br/>Consejería de Educación y Deporte</p> | <p><b>PLAN DE IGUALDAD<br/>CURSO<br/>2020-2021</b></p> |  |  |
|--|--|--|---|

|                    |   |  |
|--------------------|---|--|
| <i>Estabilidad</i> | <i>El Plan de Igualdad es un recurso clave e integrado en el Proyecto de centro (Proyecto Coeducativo de Centro).</i> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Ampliar los ámbitos de actuación al contexto social y familiar.</i></li> <li>- <i>Implementar acciones en el aula</i></li> <li>- <i>Colaborar con instituciones</i></li> <li>- <i>Implementar procesos de autoevaluación.</i></li> </ul> |
|--------------------|---|--|

## 2. BASES LEGALES.

- **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021**, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016).
- **Orden de 15 de mayo de 2006**, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006).
- **Decretos 328 y 327 / 2010**, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- **Órdenes de 20 de agosto de 2010**, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- **Orden de 20 de junio de 2011**, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).
- **Orden de 28 de abril de 2015**, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  <p><b>Junta de Andalucía</b><br/>Consejería de Educación y Deporte</p> | <p><b>PLAN DE IGUALDAD<br/>CURSO<br/>2020-2021</b></p> |  |  |
|--|--|--|---|

### **3. INFORME DE DIAGNÓSTICO.**

El objetivo prioritario es visibilizar las diferencias y detectar las desigualdades que se producen tanto en la práctica docente como en la organización escolar de nuestro centro y, el objetivo principal, es crear o diseñar en el presente curso un Plan adaptado a las necesidades de nuestro centro, ubicado en un espacio y contexto y con unas características socio- económicas concretas. La finalidad es la construcción de entornos educativos igualitarios libres de estereotipos sexistas.

Los instrumentos que hemos utilizado para analizar la situación actual del centro es principalmente la observación: tipo de formación ofrece nuestro centro escolar en materias de educación para la vida, educación en la igualdad, en sexualidad, en relaciones afectivas, en programas para la paz, en educación intercultural... Si existe un espacio concreto para la igualdad, las actividades deportivas, las calificaciones, el lenguaje, documentación, blog, web... Además, se ha realizado una encuesta tanto al alumnado como al profesorado. De estos datos hemos realizado el diagnóstico y se han extraído los objetivos y se diseñan las actividades o actuaciones que se realizarán este año y los siguientes con el fin de alcanzar objetivos concretos y que serán revisados en los próximos cursos.




Cada vez más se hace uso de un lenguaje coeducativo, tanto por parte del alumnado como por el profesorado. Así también, se aprecia una mayor presencia de padres en las reuniones con los tutores y tutoras de sus hijos e hijas.

Es por ello que seguiremos trabajando entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa, con el fin de conseguir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

### **4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.**

Para comenzar, se plantearán acciones reales, teniendo en cuenta la situación de partida y la situación actual debida a la COVID-19.

Para ello, se escogerán los indicadores que van a marcar los objetivos a alcanzar

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  <p><b>Junta de Andalucía</b><br/>Consejería de Educación y Deporte</p> | <p><b>PLAN DE IGUALDAD<br/>CURSO<br/>2020-2021</b></p> |  |  |
|--|--|--|---|

durante el curso. Estos indicadores vienen determinados por la situación de la que parte el Plan de Igualdad del centro para el curso escolar 2021/2022. En este caso, considero que nos encontramos en la situación de Estabilidad, contando con un Plan de Igualdad Integrado (Proyecto Coeducativo del centro).




## OBJETIVOS TRAS EL DIAGNÓSTICO

**Estas son las propuestas de objetivos generales para el próximo curso 2021/2022:**

1. Continuar con el Plan de Centro con perspectiva de género.
2. Sensibilizar e implicar a la toda de la comunidad educativa.
3. Contribuir a erradicar la violencia de género.
4. Aplicar líneas estratégicas de actuación en el centro.

**Estas son las propuestas de objetivos específicos para el próximo curso 2021/2022:**

5. Promover entre las familias de nuestro alumnado el trabajo igualitario en el hogar para mejorar resultados y concienciar de la igualdad.
6. Continuar creando materiales, dando a conocer los contenidos a toda la comunidad educativa e intensificar la información en la web del centro.
7. Continuar con el espacio de igualdad. Hacer visible a toda la comunidad educativa el “espacio de igualdad”, dando máxima difusión a todo lo referente al tema de la igualdad de género. De esta forma conseguir convertir este tema en un elemento educativo y de actualidad de primer orden. Para ello mantendremos actualizado el tablón de coeducación de la entrada dedicado a igualdad con la

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  <p><b>Junta de Andalucía</b><br/>Consejería de Educación y Deporte</p> | <p><b>PLAN DE IGUALDAD<br/>CURSO<br/>2020-2021</b></p> |  |  |
|--|--|--|---|

finalidad que todo el que entre en el centro pueda verlo.

8. Hacer informes trimestrales de las acciones llevadas a cabo y las propuestas.
9. Diseño de nuevas actividades interdisciplinares que favorecen la convivencia y la igualdad.
10. Celebración de efemérides con actividades en las que estén implicados los departamentos.
11. Función de la coordinación: informar de la figura del coordinador de coeducación al alumnado con el fin de que puedan hablar con esa persona en lo relativo a coeducación.
12. Incluir actividades dedicadas al fomento de la mujer en la ciencia.
13. Participación en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
14. Hacer una Memoria Final.




#### **Desde el punto de vista del alumnado se trabajará:**

- Estereotipos: a trabajar desde diversas materias.
- Inclusión en materias: desde el punto de vista coeducativo y haciendo ver al alumnado de la importancia de la mujer en la ciencia.
- Sesiones específicas de tutoría: coeducación e igualdad.
- Debates en el aula.
- Relaciones personales positivas y el enriquecimiento de las relaciones heterogéneas (habilidades sociales).
- Tablón de Coeducación: publicando actividades y recursos en la web del centro y en el blog específico de coeducación del centro.
- Actividades específicas (efemérides).
- Tutorizar e implicar a todo el alumnado y a todo el claustro.

#### **Desde el punto de vista de las familias se trabajará:**

- Actividades conjuntas: a través de reuniones, tutorías...
- Jornadas, semana cultural: implicando a las familias en la preparación y realización de las mismas.



|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  <p><b>Junta de Andalucía</b><br/>Consejería de Educación y Deporte</p> | <p><b>PLAN DE IGUALDAD<br/>CURSO<br/>2020-2021</b></p> |  |  |
|--|--|--|---|

- AMPA: solicitando más presencia de padres en las reuniones y actividades de las mismas.
- Informar (con carácter bidireccional centro- familia).

**Todo el profesorado trabajará conjuntamente para:**

- Detectar: situaciones de violencia de género, discriminación por orientación sexual o sexo...
- Erradicar: discriminación, desigualdad de oportunidades, igualdad de responsabilidad en el grupo...
- Desarrollar acciones de concienciación: entre el alumnado.
- Generalizar buenas prácticas.
- Participación local: a través de implicación del ayuntamiento y del Instituto de la Mujer de la localidad.




**5. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN Y RECURSOS.**

El Plan de Igualdad se desarrollará a través de actividades que giren en torno a un núcleo temático propuesto para todos los niveles por igual, aunque diferenciando el tipo de actividades según el mismo. Serán propuestas siguiendo un gradiente de dificultad o profundización diferenciando tres grandes grupos: 1º y 2º ESO; 3º y 4º ESO.

Tendremos en cuenta la celebración de efemérides relacionadas con nuestro tema:

- Contra el maltrato y la violencia de género. Actividad complementaria el 25 de noviembre. Actividad en el Gimnasio del centro, lectura de manifiestos y actuaciones musicales.
- La mujer en la Ciencia. Evolución y aportaciones. Puertas temáticas dedicadas a mujeres científicas.
- Celebración del día de la mujer (**8 de marzo**).
- Día de las Familias. Haciendo hincapié en las distintas familias.

Las diferentes actividades están abiertas a las circunstancias del momento. Se van a realizar visionado de películas, actuaciones musicales, talleres de educación afectiva y emocional, debates, booktrailers,

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  <p><b>Junta de Andalucía</b><br/>Consejería de Educación y Deporte</p> | <p><b>PLAN DE<br/>IGUALDAD<br/>CURSO<br/>2020-2021</b></p> |  |  |
|--|--|--|---|

- ♣ Realización y exposición de murales dentro del concurso sobre “Prevención de la Violencia de Género”.
- ♣ Visionado de películas y debates.
- ♣ Taller sobre la niña y la ciencia organizados por la ONG “11f.org”
- ♣ Actuaciones musicales,
- ♣ Booktrailers
- ♣ Puertas temáticas.

## 5.1. RECURSOS

### - RECURSOS MATERIALES.




- o Portal de Igualdad Consejería de Educación.
- o Recursos de otros centros educativos.
- o Colecciones por la Igualdad de nuestro centro.
- o Blogs sobre Igualdad.
- o Instituto de la Mujer. Materiales de Coeducación.
- o Unidades Didácticas específicas en Internet.
- o Otros.

### - RECURSOS HUMANOS.

- o Equipo Directivo. Profesorado. Orientación.
- o AMPA
- o El propio alumnado.
- o Coordinadores/as de planes y proyecto del centro.
- o Profesionales de otras administraciones públicas.
- o Profesionales de entidades sin ánimo de lucro.
- o Otros.

## 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Se establecerán momentos de seguimiento a lo largo del curso para valorar el

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  <p><b>Junta de Andalucía</b><br/>Consejería de Educación y Deporte</p> | <p><b>PLAN DE IGUALDAD<br/>CURSO<br/>2020-2021</b></p> |  |  |
|--|--|--|---|

funcionamiento de distintos aspectos del Plan (coordinación, participación, actividades y eficacia de las mismas, cumplimiento de objetivos, etc.).

Al igual que en apartado de planificación de actuaciones, en el caso de la evaluación debe concretarse qué, cómo, cuándo y quiénes deben evaluar el Plan de Igualdad.

En cuanto a **qué evaluar**, algunos aspectos podrían ser:

- Cambios producidos en la actitud del alumnado/ profesorado. (evidencias).
- Influencia en el interés del alumnado/ profesorado por dicha temática.
- Trabajo del alumnado.
- Incidencia en el aula.
- Valoración de la Educación para la Igualdad.
- Posibles mejoras en las relaciones en el centro (alumnado/ profesorado, profesorado/ madres y padres, entre el propio alumnado, entre profesores/ as...)
- Facilidades y/o dificultades en el trabajo del profesor/ a.
- Grado de implicación del profesorado.
- Grado de satisfacción del profesorado y el alumnado.
- Problemas que se les ha presentado al profesorado y coordinadora.
- Necesidades de formación del profesorado.
- Sugerencias de cambio o mejora.
- Otros criterios por concretar con los participantes a lo largo de la evolución del plan.

Conviene recoger las propuestas de mejora al final de cada curso, ya que es de gran ayuda para la planificación del siguiente curso.

## **7. DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

El Plan de Igualdad debe ser difundido tanto en los claustros como en las reuniones de los departamentos, como en los ETCP y Consejos escolares. Además, se mantendrá una actualización del tablón del centro así como de su página web, sección Coeducación y en las redes sociales del centro.